quenta de p.º Falcon Sa.º

Sacada

En la villa de Ceçe a veynte y siete dias
del mes de nobiembre de mill e quinientos y no
benta y quatro años Fernando Falcon y Lope
Fernandez primero alcaldes y Manuel Baron
y Fernando Perez Maron y Simon Perez Sierra
Recuerdo y Martin de Aroca y Fran.co Ma
rin regidores estando juntos en el
ayuntamiento desta dicha villa y dixeron
que p.º Falcon es 2.º p.ª desta villa
les a requerido con un mandamiento
del alcalde mayor deste partido en que
por el les manda que se junten para
tomarle quenta del año que fue
a corte de mill que fue el año de nobenta
por tanto dixeron que mandaban y man
daron se hagan las quentas con el dicho
p.º Falcon y ~~[illegible]~~ y le manda
ron desde luego [illegible] los testimonios
y partes [illegible] para que se bea el
tiempo que se ocupo y lo que gasto
y [illegible] y lo que [illegible] siguiente

2 Parece que [illegible] testimonios
que mostro el uno de mi el pre
sente 2.º y el otro de Fran.co Fer
nandez [illegible] de la villa de Jumilla
que se ocupo bentisiete dias a rre
zon de [illegible] que montan
[illegible] y [illegible]

vij Vcc Aviij